

## **Acuerdo Presidencial No. 18-2004**

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### **ACUERDA**

**Arto 1.** Se autoriza al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en su carácter de representante del 49% de las acciones del Estado en ENITEL, suscriba el Acuerdo de Compraventa de Acciones del remanente del 49% de participación accionaria en ENITEL con el Adjudicatario que fue declarado ganador de la Licitación Pública para la venta del mencionado remanente del 49% el día 17 de diciembre de 2003.

**Arto 2.** La certificación de este Acuerdo y de la toma de posesión del Ministro de Hacienda y Crédito Público serán suficientes documentos para acreditar su representación.

**Arto 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el día veinte de enero del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.